ANA MARIA CADENA TOBÓN

Curadora Urbana 1

RADICACIÓN: 11001-1-23-1171

La Curadora Urbana 1 de Bogotá, arquitecta **ANA MARÍA CADENA TOBÓN** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación **11001-1-23-1171** de fecha 27 de octubre de 2023, el(los) Señor(es): VARGAS OSCAR **(POSEEDOR)**, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES, LICENCIA DE CONSTRUCCION en las modalidades de REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS para el(los) predio(s) localizado(s) CL 93B S 14B 80 MJ 38(ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA UNIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa en virtud de la calidad de **POSEEDOR** de los peticionarios, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) persona(s) que considere(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 1, ubicada en la Autopista Norte – Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 6012411111.